

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta) /  
Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN para  
el proyecto: REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO  
ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO,  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Código 357590**

**Institución:** Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta) / Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía

**Objeto:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN para el proyecto: REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Código 357590

**Área institucional:** ROSEMARY MELARA DE VALLECAMPOS, ASESORA MUNICIPAL, DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**Código de adquisición o contratación:** CONTRATO FISDL/FANTEL915-S/35759.0-2019

**Monto:** \$14,287.72

**Nombre de la contraparte:** Sociedad INGELMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INGELMAT, S.A. DE C.V.

**Características de la contraparte:** PERSONA JURÍDICA

**Plazos de cumplimiento:** El Contratista se compromete a dar por terminado totalmente, y a entera satisfacción del Contratante los Servicios de Supervisión objeto del contrato, en los plazos siguientes: a) Plazo de supervisión de la ejecución de las obras: CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir del día de la fecha establecida en la orden de inicio y que finaliza a las cero horas del último día del plazo establecido en dicha orden. (150 días calendario)./ b) Plazo de recepción definitiva de las obras: máximo quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras supervisadas. (Máximo 15 días calendario). e) Plazo de liquidación del contrato: máximo cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción definitiva de las obras supervisadas. (Máximo 45 días calendario). El presente contrato tendrá vigencia a partir de la , fecha de suscripción del mismo, y finalizará cuando el Contratante haya realizado la liquidación del mismo.

**Fecha de contrato / orden de compra:** 14/10/2019

**Forma de contratación:** Resolución de Aprobación de Procesos de Adjudicaciones Número CAD-12801/19, aprobada por el Consejo de Administración del FISDL, en Sesión DL-1105/19

**Código de contrato / orden de compra:** CONTRATO FISDL/FANTEL915-S/35759.0-2019